

MENDOZA, 30 DIC 2024

VISTO:

El contenido de las justificaciones de inasistencias referidas al pedido de licencias con goce de haberes por enfermedad del personal de apoyo académico y docente de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006 y Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al personal de apoyo académico y docente que se mencionan a continuación, durante los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

JULIO:

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006:

CALDERON, Emma Daniela, 19.597- CINCUENTA Y NUEVE (59) días corridos a partir del 03.

AGOSTO:

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006:

- CALDERON, Emma Daniela, 19.597- TREINTA (30) días corridos a partir del 30.
- MORALES, Alberto Eugenio – 28.729 – TREINTA (30) días corridos a partir del 08.

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015:

- ASARCHUK, Andrés Gustavo – 20.761 - TREINTA (30) días corridos a partir del 26.
- MACKERN OBERTI, María Virginia – 26.034 – TREINTA Y DOS (32) días corridos a partir del 20.
- NAVARRETE, Sandra Mabel – 30.944 – TREINTA (30) días corridos a partir del 30.

SETIEMBRE:

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006:

- CALDERON, Emma Daniela, 19.597- TREINTA (30) días corridos a partir del 30.
- MORALES, Alberto Eugenio - 28.729 – TREINTA (30) días corridos a partir del 07.
- PEREZ, Griselda Viviana – 28.730 – TREINTA Y TRES (33) días corridos a partir del 30.

Resol. – FI N° 858/2024

Prubutu
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Braceli
MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015:

- ASARCHUK, Andrés Gustavo – 20.761 - TREINTA Y UNO (31) días corridos a partir del 25.
- CANTERO, José Alberto – 20.349 – QUINCE (15) días corridos a partir del 09.
- MACKERN OBERTI, María Virginia – 26.034 – CATORCE (14) días corridos a partir del 21.
- PERA, Clara Belén – 32.603 - TREINTA (30) días corridos a partir del 13.

Artículo 10° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/1979:

- SANCHEZ, Mario Carlos – 15.033 – VEINTE (20) días corridos a partir del 20.

OCTUBRE:

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006:

- CALDERON, Emma Daniela, 19.597- CINCUENTA Y NUEVE (59) días corridos a partir del 30.
- MORALES, Alberto Eugenio - 28.729 – TREINTA (30) días corridos a partir del 07.

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015:

- CARMONA, Mónica Liliana – 26.035 - TREINTA (30) días corridos a partir del 16.
- PERA, Clara Belén – 32.603 - OCHO (8) días corridos a partir del 13.
- ASARCHUK, Andrés Gustavo – 20.761 – TREINTA Y DOS (32) días corridos a partir del 26.

NOVIEMBRE:

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006:

- PEREZ, Griselda Viviana – 28.730 – SESENTA Y UNO (61) días corridos a partir del 02.
- MORALES, Alberto Eugenio - 28.729 – TREINTA (30) días corridos a partir del 06.

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015:

- ASARCHUK, Andrés Gustavo – 20.761 – TREINTA Y UNO (31) días corridos a partir del 27.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 858/2024




LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA